

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000028

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2023

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 DE ABRIL DE 2024, CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027 Y CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE 11/2023/CONTGEN.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN, AL ÓRGANO COMPETENTE, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027 Y CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (11/23).

En la Villa de Parla, 6 de junio de 2023

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027 Y CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (11/23), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 17 de febrero de 2023 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, rectificadas por la JGL, de fecha 17 de marzo de 2023, para adjudicar el contrato para los SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027 Y CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (11/23)

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- Nº R.E.: 2023015752. 30/03/2023. FERRO TEATRO S.L. (LOTE 1)
- 2.- Nº R.E.: 2023015763. 30/03/2023. S.C.L COESPA (LOTE 2)
- 3- Nº R.E.: 2023015972 31/03/2023. S.C.L ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR.
(LOTE 1)
- 4- Nº R.E.: 2023015975 31/03/2023. S.C.L ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR.
(LOTE 2)
- 5- Nº R.E.: 2023016243 03/04/2023. SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A (LOTE 1 Y
LOTE 2)
- 6- Nº R.E.: 2023016246 03/04/2023 JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L (LOTE 1)
- 7- Nº R.E.: 2023016247 03/04/2023 JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L (LOTE 2)
- 8- Nº R.E.: 2023016248 03/04/2023 SERCOMA, S.L (LOTE 1)
- 9- Nº R.E.: 2023016249 03/04/2023 SERCOMA, S.L (LOTE 2)
- 10- Nº R.E.: 2023016252 03/04/2023 AULA INTERCULTURAL, S.L (LOTE 1)
- 11- NºR.E.:2023016328 04/04/2023 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L (LOTE 1)

La Mesa de Contratación convocada el día 05 de abril de 2023, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las proposiciones presentadas por las empresas JC MDRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. (para el lote 1 y 2), SERCOMA, S.L. (para el lote 1 y 2), AULA INTERCULTURAL, S.L. (para el lote 1) y requerir a las empresas FERRO TEATRO, S.L. (para el lote 1), SCL COESPA (para el lote 2) ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, (para el Lote 1 y 2), SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A. (para el Lote 1 y 2), y PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. (para el lote 1), para que subsanen su documentación, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

El día 19 de abril de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B de "documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes" de las proposiciones admitidas. Se informa a la Mesa de la documentación presentada por las empresas FERRO TEATRO, S.L (para el Lote 1), SCL COEPSA (para el Lote 2), ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, (para el Lote 1 y 2), SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A (para el Lote 1 y 2) y PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L (para el Lote 1) en respuesta a los requerimientos del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda. A la vista de la misma, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir las proposiciones de las citadas empresas. Se llamó a acto público y no

compareció nadie, procediendo acto seguido a la apertura del sobre B, acordándose en el mismo acto, remitir las proposiciones admitidas para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación, al Técnico responsable del contrato.

El día 28 de abril de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. La Técnico responsable del contrato, da cuenta de su informe de fecha 26 de abril de 2023 sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes. Visto el Informe Técnico, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, EXCLUIR a las empresas FERRO TEATRO, S.L (para el Lote 1), y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A (SPS) (para el Lote 1) por no alcanzar sus ofertas el umbral mínimo, establecido en los PLIEGOS. Acto seguido, se llama a acto público y comparece la representante de la empresa JC MADRID, DEPORTE Y CULTURA, S.L a quién se le da lectura de la puntuación obtenida por las empresas en los criterios no valorables en cifras o porcentajes, (y) se procedió a la apertura del sobre C. La Mesa de Contratación acordó remitir las proposiciones a la Técnico responsable del contrato para su informe y valoración conforme a criterios de adjudicación.

El día 05 de mayo de 2023, la Mesa de contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” de la proposición de la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A (SPS) admitida para el Lote 2. Se informa a la Mesa de Contratación que en la sesión celebrada el 28 de abril, y tras ver el informe técnico de la responsable del contrato de fecha 26 de abril de 2023, la Mesa de Contratación acordó excluir, para el lote 1, a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A. por no alcanzar su oferta el umbral mínimo de puntuación establecido en los pliegos en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Esto motivó que por error, no se abriera la oferta al Lote 2 de esta licitadora en el acto público de apertura del sobre C, celebrado el 28 de abril de 2023, por presentar la empresa un único sobre para ambos lotes. Se llama a acto público sin que comparezca nadie, por lo que se procede a la apertura del sobre C de documentación referente a CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES de la empresa SERVICIOS PRESIONALES SOCIALES, S.A. y leer la oferta presentada al Lote 2. La Mesa de Contratación acuerda remitir la proposición, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, a la Técnico responsable del contrato.

El día 5 de mayo de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Técnico responsable del contrato, dio cuenta del Informe de fecha 05 de mayo de 2023, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes, (Sobre C) así como de valoración final.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa *SERVICIOS COLECTIVOS MADRILEÑOS, S.L. (SERCOMA)*, para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027” DEL LOTE 1 con un precio de contrato máximo anual de 159.931,55 € más 15.993,15 € DE IVA Y “CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 “ DEL LOTE 2, con un precio de

contrato máximo anual (ELIMINAR anual, el contrato solo dura unos meses) de 22.570,23 € más 2.257,02 € de IVA CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE 11/23). Y las siguientes ofertas:

Lote 1:

Una baja porcentual sobre a los precios unitarios de 12,37 %
Ratio de nº de alumnos por monitor: 12 alumnos por monitor

Otras actividades:

Excursión establecida: si

Actividad experimental de ciencia y descubrimiento: si

Auxiliar administrativo que facilite la comunicación e inscripción a todas las familias: si

Lote 2:

Una baja porcentual sobre a los precios unitarios de 8,85 %
Ratio de nº de alumnos por monitor: 2 alumnos por monitor

Otras actividades:

Excursión establecida: si

Actividad experimental de ciencia y descubrimiento: si

Por Decretos del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 09 de mayo de 2023, se acordó requerir a la empresa SERVICIOS COLECTIVOS MADRILEÑOS, S.L (SERCOMA), como oferta más ventajosa para el Lote 1 y Lote 2 para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 26 de mayo de 2023, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa SERVICIOS COLECTIVOS MADRILEÑOS, S.L (SERCOMA). La Técnico responsable del contrato da cuenta de sus informes de fecha 26 de mayo de 2023, relativos al cumplimiento de la documentación aportada por el licitador con lo requerido en los Pliegos, en cuanto a la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, adscripción de medios, idoneidad del alta del IAE con el objeto del contrato, seguro de responsabilidad civil, y certificados negativos de declaración de delitos de naturaleza sexual.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el expediente 11/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Educación

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027 Y CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (11/23) convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 17 de febrero de 2023 y rectificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 17 de marzo de 2023.

II.- Excluir a las empresas FERRO TEATRO, S.L (para el Lote 1), y SERVICIOS PROFESIONALES, S.A (SPS) (para el Lote 1) por no alcanzar sus ofertas el umbral mínimo, establecido en los Pliegos.

III.- La adjudicación a la empresa SERVICIOS COLECTIVOS MADRILEÑOS, S.L (SERCOMA), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO DE MAYO DE 2023 A 30 ABRIL DE 2024 CON POSIBILIDAD DE TRES PRÓRROGAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2027” DEL LOTE 1 con un precio de contrato máximo anual de 159.931,55 € más 15.993,15 € DE IVA Y “CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO PARA MENORES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 “ DEL LOTE 2, con un precio de contrato máximo de 22.570,23 € más 2.257,02 € de IVA (EXPTE 11/23). Y las siguientes ofertas:

Lote 1:

- Una baja porcentual sobre a los precios unitarios de 12,37 %
- Ratio de nº de alumnos por monitor: 12 alumnos por monitor

Otras actividades:

- Excursión establecida: si
- Actividad experimental de ciencia y descubrimiento: si
- Auxiliar administrativo que facilite la comunicación e inscripción a todas las familias: si

Lote 2:

- Una baja porcentual sobre a los precios unitarios de 8,85 %
- Ratio de nº de alumnos por monitor: 2 alumnos por monitor

Otras actividades:

- Excursión establecida: si
- Actividad experimental de ciencia y descubrimiento: si

La duración del contrato para el Lote 1 será desde la formalización del mismo, hasta el 30 de abril de 2024, pudiendo ser prorrogado con posibilidad de tres prórrogas, de 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, de 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 y otra de 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

Los campamentos de desarrollarán con una organización semanal, cubriendo los períodos vacacionales de los menores.

Lugar de ejecución: Se realizarán en 2 centros de Educación Infantil y Primaria Públicos del Municipio a determinar por la Concejalía de Educación, del Municipio de Parla.

La duración del contrato para el Lote 2 será desde la formalización del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los campamentos de desarrollarán con una organización semanal, cubriendo los períodos vacacionales de los menores.

Lugar de ejecución: Se realizará en el Centro de Educación Especial María Montessori, del Municipio de Parla.

IV. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 11,23 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL